



ELGORRIAGAKO UDALA

AYUNTAMIENTO
DE
ELGORRIAGA

ELVIRA SAEZ DE JAUREGUI URDANOZ, Secretaria del Ayuntamiento de Elgorriaga

CERTIFICO: Que en la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el 22 de febrero de 2023, por unanimidad, se adoptó, entre otros, el acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, a reserva del texto definitivo que resulte de la aprobación del acta:

“TERCERO.- DECLARACIÓN DE GESERLOCAL, S.L. COMO ENTE INSTRUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELGORRIAGA.-

Geserlocal, S.L. es una sociedad mercantil creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella-Lizarra para la prestación del servicio de recaudación ejecutiva de las Entidades Locales de Navarra, no sólo de las que participan de su capital, sino de todas las entidades asociadas a la FNMC. El Ayuntamiento de Elgorriaga viene trabajando con Geserlocal S.L. el servicio de recaudación ejecutiva. Para adecuar la situación actual a la normativa vigente regulada en la Directiva 24/2014 sobre Contratación Pública y en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, es necesario declarar a Geserlocal, S.L. como ente instrumental propio del Ayuntamiento y encargarle la prestación de los servicios que actualmente presta sin necesidad de licitación previa. Las condiciones de prestación del servicio no se modifican respecto de las condiciones actuales salvo lo que se refiere a las condiciones económicas, que fueron fijadas a través del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FNMC y que figuran en el modelo de encargo de la prestación del servicio.

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para la prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las Entidades Locales de Navarra. En la actualidad, Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados. Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la condición de Ente Instrumental, además de a los ayuntamientos que participan directamente en su capital, también respecto de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

1.- La totalidad de su capital es público.

2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.

3.- Geserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre atribuir a Geserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, este Ayuntamiento, por unanimidad SE ACUERDA:

PRIMERO.- DECLARAR a Geserlocal, S.L. como ente instrumental del Ayuntamiento de Elgorriaga, a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.

SEGUNDO.- DECLARAR que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, así como otras que encajen en su objeto social.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la FNMC y a Geserlocal, S.L. y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente Certificado con el Visto Bueno de la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Ane Otxandorena Juanena, en Elgorriaga a 23 de febrero de 2.023.

VºBº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Ane Otxandorena Juanena

